

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30478 ZARAGOZA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 271/2009-E se ha dictado Auto de fecha 9-9-2015, en el cual se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor RIEGOS CINCO VILLAS, S.L.U. con CIF B-50885433.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150040086-1